

Ministerio de Salud
Hospital Nacional "Dos de Mayo"



N° 076-2023/D/HNDM
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA

03 ABR 2023

SECRETARIA
Hora: 12 Firma:

Resolución Directoral

03 ABR 2023

Lima, 31 de ~~MARZO~~ del 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

VISTO: El Expediente Administrativo con Registro N° 12317-2023, que contiene entre otros, el Informe N° 428-2023-OACDI-HNDM, de fecha 30 de marzo de 2023, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, el Informe N° 19-2023-EPP-OPE-HNDM, de fecha 28 de marzo de 2023, de la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 417-2023-OACDI-HNDM, de fecha 28 de marzo de 2023, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, adjuntando el proyecto del "Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Dos de Mayo - 2023";

CONSIDERANDO:

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la Salud; asimismo, en su artículo 28°, señala que, la investigación experimental con personas debe ceñirse a la legislación especial sobre la materia y a los postulados éticos contenidos en la Declaración de Helsinki y sucesivas declaraciones que actualicen los referidos postulados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud, en el cual, en su artículo 113° señala "En los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 del presente Reglamento".

Que, a través del Decreto Supremo N° 021-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Ensayos Clínicos, con la finalidad de proteger los derechos, la seguridad, la dignidad y el bienestar de los sujetos de investigación, determinar las obligaciones de las personas y entidades que participan en la aprobación y ejecución de los ensayos clínicos, así como garantizar que los datos obtenidos en un ensayo clínico sean fiables y sólidos.

Que, de acuerdo con el referido Reglamento, se entiende por ensayo clínico a toda investigación que se efectúe en seres humanos para determinar o confirmar los efectos clínicos, farmacológicos y/o demás efectos farmacodinámicos; asimismo detectar las reacciones adversas, estudiar la absorción, distribución, metabolismo y eliminación de uno o varios productos en investigación, a fin de determinar su eficacia y/o seguridad. Los sujetos de investigación son asignados previamente al producto de investigación y la asignación está determinada por el protocolo de investigación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA, de fecha 19 de julio del 2019, se aprobó las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023", incentivando promover la generación y transferencia de documentos científicos alineado con las necesidades del país, permitiendo que se apliquen políticas sanitarias adecuadas; adicionando que, la identificación de prioridades de investigación constituye un componente fundamental en los sistemas de investigación, que permitirá optimizar la utilización de los escasos recursos y que la ausencia de estas podrían dar lugar a que las investigaciones que se desarrollen no respondan a las necesidades del país, propuestas por el Instituto Nacional de Salud, en su calidad de responsable, en el marco de sus competencias, de difundir las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023.

Que, por su parte el Instituto de Salud, mediante Resolución Jefatura N° 279-2017-J-OPE/INS, aprobó el Documento MNA-INS-001-V03 "Manual de Procedimientos de Ensayos Clínicos", en cumplimiento de las



HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

03 ABR 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO



disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 021-2017-SA.; el mismo que dentro de sus objetivos tiene, brindar los lineamientos y formatos que deberán ser aplicados por los administradores, investigadores, personas naturales o jurídicas, instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras que realicen o estén vinculadas con ensayos clínicos en territorio nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, de fecha 07 de octubre del 2008 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; reglamento que establece en su literal e) del artículo 3°, como función general desarrollar investigación y la tecnología en salud, brindando para este efecto su campo clínico a la comunidad hospitalaria y otras funciones;

Que, a través de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, ha elaborado el Plan de Desarrollo de Investigación 2023, con la finalidad de contribuir a la generación y transferencia de conocimientos científicos-tecnológicos relacionados a los problemas sanitarios, dentro de nuestra institución, bajo los lineamientos de las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en el Perú; teniendo como objetivo general fortalecer el desarrollo de investigación en salud y salvaguardar la seguridad de los participantes en las investigaciones que se realicen en esta Entidad;

Que, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, con fecha 28 de marzo de 2023, remite el Informe N° 417-2023-OACDI-HNDM, a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, a fin de solicita se evalúe el Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2023, para su aprobación y se pueda cumplir con los objetivos.

Que, con fecha 30 de marzo del 2023, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, responde lo solicitado en el párrafo presente, mediante Informe N° 019-2023-EPP-OEPE-HNDM, donde concluye "El Documento Técnico propuesto cumple con la estructura normada." Adicional señala que, el Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que, el presupuesto solicitado, por un monto de S/766,964.00 (setecientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro con 00/100 soles) para el Financiamiento del Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2023, se encuentra sujeto a las indicaciones del MINSA y los nuevos procedimientos para la estimación de ingresos respectivos, al no contar en el presente ejercicio con la Fuente de Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante el Informe N° 428-2023-OACDI-HNDM, de fecha 30 de marzo del 2023, el jefe de Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, solicita al Director General, la aprobación con Resolución Directoral del Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2023, para dar cumplimiento a la "Ficha N° 28. Fortalecimiento de las acciones de fomento de la investigación en salud en Hospitales e Institutos Especializados"; la cual forma parte del DS. N° 021-2022-SA que define los indicadores de desempeño, compromiso de mejora de los servicios a cumplir en el año 2023.

Que, por las razones expuestas, y con el propósito de continuar con las acciones y procedimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales; Dirección General ha visto conveniente aprobar el "Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2023"; en consecuencia, se considera pertinente emitir el presente acto resolutivo;





Resolución Directoral

Lima, 31 de MARZO del 2023

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 023-2023/MINSA, de fecha 06 de enero del 2023, que designa temporalmente al director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Documento Técnico "*Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2023*", en el que consta de siete (07) numerales, incluyendo cinco (05) anexos, haciendo un total de veintitrés (23) páginas; dicho documento forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El presente documento técnico aprobado mediante el artículo 1°; se ejecutará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que asigne el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que, La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución en la página web institucional del Hospital.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Cada copia tiene validez.

03 MAR 2023

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M.C. VICTOR RAFAEL GONZALES PEREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 27450 - R.N.E. 3877

Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

VRGP/WGCH/mksp.

- C.c.:
- O. Ejecutiva de Administración.
 - O. de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación.
 - O. Asesoría Jurídica.
 - O. Personal.
 - Departamentos
 - O. Estadística e Informática
 - Archivo.

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

03 ABR 2023

Documento Técnico: PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2023

Sr. Hugo Armani VALVERDE RIVERA
FELICITARIO

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	2
II.	FINALIDAD.....	3
III.	OBJETIVOS.....	3
3.1.	OBJETIVO GENERAL.....	3
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
V.	BASE LEGAL.....	3
VI.	CONTENIDO.....	3
6.1.	ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS) Y ABREVIATURAS.....	5
6.1.1.	ASPECTOS TECNICOS CONCEPTUALES.....	5
6.1.2.	ABREVIATURAS.....	5
6.2.	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	5
6.2.1.	ANTECEDENTES.....	6
6.2.2.	PROBLEMA (MAGNITUD Y CARACTERIZACIÓN).....	6
6.2.3.	CAUSAS DEL PROBLEMA.....	7
6.2.4.	POBLACIÓN O ENTIDADES OBJETIVO.....	7
6.2.5.	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.....	7
6.3.	ARTICULACIONES ESTRATEGICAS.....	7
6.4.	ACTIVIDADES (POR OBJETIVO).....	8
6.5.	PRESUPUESTO.....	8
6.6.	FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	10
6.7.	ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	10
VII.	ANEXOS.....	10
	ANEXO 1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL PLAN ESPECÍFICO.....	11
	ANEXO 2: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS.....	12
	ANEXO 3: MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
	ANEXO 4: MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN ESPECÍFICO.....	16
	ANEXO 5: PRESUPUESTO.....	18
	Tabla N° 1. REQUERIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CEIB, HNDM – 2023.....	18
	Tabla N° 2. REQUERIMIENTO DE SERVICIOS PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CEIB, HNDM – 2023.....	19
	Tabla N° 3. REQUERIMIENTO DE BIENES PARA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN y CEIB, HNDM AÑO 2023.....	20
	Tabla N° 4. REQUERIMIENTO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CEIB, HNDM – 2023.....	21
	Tabla N° 5. REQUERIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE ALTA CALIDAD TÉCNICO-METODOLÓGICA DEL HNDM- 2023.....	22
	Tabla N° 6. PRESUPUESTO FINAL POR ITEMS DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN DEL HNDM – 2023.....	23



I. INTRODUCCIÓN

La investigación en el campo de la salud tiene un aporte muy valioso en la búsqueda de las soluciones a los problemas sanitarios y contribuye al desarrollo del conocimiento en la salud pública e individual. Se encuentra asociado directamente a la toma de decisiones en Políticas de Salud, que logrando mejora el bienestar en la población en general.

El desarrollo de la investigación por los profesionales de la salud contribuye en la actualización permanente del conocimiento que se viene produciendo en tiempo real en este mundo globalizado, en la mejora de la gestión clínica, la toma de decisiones sobre la base de las mejores evidencias disponibles en el cuidado sanitario de nuestros pacientes.

El Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, refiere que, dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación.

El Hospital Nacional "Dos de Mayo" (HNDM) y la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación (OACDI) cuenta con las siguientes unidades funcionales: la Unidad Funcional de Investigación, la Unidad Funcional Docencia y Capacitación y la Unidad Funcional de Gestión Administrativa. Es a través de la Unidad Funcional de Investigación que se realizan las gestiones para materializar los trabajos de investigación tanto del tipo de ensayos clínicos y del tipo no ensayos clínicos, que en su mayoría corresponden a investigaciones para la realización de tesis de pregrado y posgrado.

La OACDI, es un órgano encargado de promover el desarrollo de la investigación en el hospital y entre sus funciones asignadas por la Dirección General, se encuentra la de orientar, fomentar y propiciar el desarrollo de la investigación y la producción científica; además de coordinación con la autoridad máxima para la autorización de las investigaciones a llevarse a cabo en la institución; adicionalmente brinda soporte administrativo al Comité Institucional de Ética en Investigación con el fin de asegurar el cumplimiento de los reglamentos nacionales y normas éticas internacionales durante el desarrollo de las investigaciones en seres humanos.

En ese contexto, el Hospital Nacional "Dos de Mayo" a través de la Unidad Funcional de Investigación ha elaborado el presente "Plan de Desarrollo de Investigación 2023", con la finalidad de priorizar la elaboración, ejecución y publicación de investigaciones las cuales deberán estar de acuerdo al contexto actual de la pandemia dando mayor importancia a las "Prioridades Nacionales de Investigación en COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico: Preparándonos para la siguiente pandemia, 2022-2026" y a las "Prioridades de Investigación en Salud en el Perú 2019-2023" aprobadas por Resolución Ministerial N° Documento 711-2022/MINSA y N° 658-2019/MINSA respectivamente:

1. Accidentes de tránsito
2. Cáncer
3. Enfermedades Metabólicas y Cardiovasculares
4. Infecciones Respiratorias y Neumonía
5. Infecciones de Transmisión Sexual y VIH-SIDA
6. Malnutrición y Anemia
7. Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas
8. Salud Ambiental y Ocupacional
9. Salud Materna, Perinatal y Neonatal.
10. Salud Mental
11. Determinantes sociales en COVID-19 y otros virus respiratorios con potencial pandémico
12. Prevención, diagnóstico, tratamiento y control de infecciones por virus respiratorios con potencial pandémico



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

03 ABR 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2023

En el Hospital Nacional "Dos de Mayo" actualmente tenemos 8 ensayos clínicos activos, todo está sujeto al Reglamento de Ensayos Clínicos, los cuales se encuentran registrados en el Instituto Nacional de Salud. Así mismo durante el periodo 2022 se aprobaron y autorizaron 93 Proyectos de investigación siendo 46 de estos estudios tesis de pregrado, 35 tesis de posgrado, 1 reporte de casos y 4 ensayos clínicos; los cuales contribuyeron al desarrollo de la investigación promoviendo el desarrollo de la Salud Pública.

En ese contexto, se elabora el presente plan para el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de investigación durante el periodo 2023.

II. FINALIDAD

Contribuir a la generación y transferencia de conocimientos científico-tecnológicos relacionados a los problemas sanitarios, bajo los lineamientos de las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en el Perú, dentro de nuestra institución.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el desarrollo de investigación básica, aplicada y de desarrollo tecnológico, acorde con las prioridades nacionales de investigación en salud y salvaguardar la seguridad de los participantes en las investigaciones que se realicen en el Hospital Nacional "Dos de Mayo".

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- OE1: Fortalecer la gestión de la investigación dentro de la institución.
- OE2: Promover el trabajo interdisciplinario en investigación institucional.
- OE3: Impulsar investigación que responda a las necesidades institucionales, de acuerdo a las prioridades de salud.
- OE4: Fortalecer la capacidad de nuestro recurso humano en materia de investigación.
- OE5: Fortalecer el sistema de gestión documentaria para la recopilación de información y acervo documentario.
- OE6: Salvaguardar los derechos de los pacientes de la institución que participan en los estudios clínicos o proyectos de investigación.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de cumplimiento obligatorio en todas las unidades orgánicas, Centros de Investigación Institucionales y el Comité de Ética e Investigación del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.

Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, modificada por la Cuarta Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1353, Decreto legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la gestión de intereses.



El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

03 FEB 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2023

13 ABR 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE
CEDAF 151

- Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Decreto Supremo N° 011-2011-JUS, que aprueba los "Lineamientos para garantizar el ejercicio de la Bioética desde el reconocimiento de los Derechos Humanos" y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Supremo N° 021-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos.
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable".
- Decreto supremo N° 021-2022-SA que define los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2023.
- Decreto Supremo N° 011-2021-SA, Decreto Supremo que incorpora artículos al D.S N° 014-2020-SA, establece medidas para asegurar el adecuado desarrollo de los ensayos clínicos de la enfermedad COVID-19 en el país.
- Resolución Ministerial N.° 729-2022-MINSA. que aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en Tuberculosis en el Perú 2022-2025".
- Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA, que aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023".
- Resolución Ministerial N° 711-2022/MINSA, que aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico: Preparándonos para la siguiente pandemia, 2022-2026"
- Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Consideraciones Éticas para la investigación en Salud con Seres Humanos".
- Resolución Ministerial N° 688-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 294-MINSA/2020/OGTI, Directiva Administrativa que establece el tratamiento de los datos personales relacionados con la salud o datos personales en salud.
- Resolución Ministerial N.° 354-2022/MINSA, que aprueba la Ampliación del Horizonte Temporal del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 del Ministerio de Salud al año 2025, quedando denominado como "Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025 ampliado del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 629-2021/MINSA, aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- Resolución Jefatural N° 099-2011-J-OPE/INS que aprueba el documento normativo Directiva N° 015-INS-OGITT-V.01 "Directiva para la ejecución del Fondo Intangible para fines de Investigación".
- Resolución Jefatural N° 096-2020-J-OPE/INS, que aprueba la conformación del Comité Nacional Transitorio de Ética en Investigación para la Evaluación y Supervisión Ética de los Ensayos Clínicos de la Enfermedad COVID-19.
- Resolución Jefatural N° 097-2020-J-OPE/INS, Aprueban el documento del sistema de gestión denominado "Procedimiento para la revisión ética de Ensayos Clínicos de la Enfermedad COVID-19"
- Resolución Jefatural N° 139-2020-J-OPE/INS, que aprueba, en el marco de la emergencia sanitaria nacional declarada, el Documento Técnico: "Pautas para la Ejecución de los Ensayos Clínicos durante la pandemia de la COVID-19".



- Resolución Directoral N° 273-2022/D/HNDM, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

VI. CONTENIDO

6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS) Y ABREVIATURAS

6.1.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

- **Buenas prácticas clínicas:** Es el estándar para el diseño, conducción, realización, monitoreo, auditoría, registro. Análisis y reporte de ensayos clínicos que proporcionan una garantía de que los datos y resultados reportados son creíbles y fiables y que están protegidos los derechos, integridad y confidencialidad de los sujetos en investigación de manera coherente con los principios originarios en la Declaración de Helsinki.
- **Centro de investigación.** El centro de investigación es responsable de la calidad ética de la investigación realizada por su personal y en sus establecimientos
- **Desarrollo de Investigación:** Para efectos de propuesta el término hace referencia al desenvolvimiento de la investigación desde su etapa de planificación, ejecución hasta la publicación de sus resultados.
- **Investigación:** Es un proceso metódico, sistematizado, objetivo y ordenado, que tiene como finalidad responder a ciertas hipótesis que se presentan en un momento dado sobre un tema determinado; está destinada a adquirir nuevos conocimientos sobre diferentes campos de la tecnología y de la ciencia.
- **Investigadores.** La responsabilidad principal y máxima corresponde a los investigadores, que deben, como parte de su formación, concientizarse de los imperativos éticos en la investigación y ser sensibles a ellos. Ningún protocolo de investigación está completo ni es aceptable si no trata los aspectos éticos de un estudio con seres humanos o con animales de laboratorio.
- **Prioridades de Investigación:** Son las investigaciones requeridas que contribuyen a alcanzar los objetivos o metas de una prioridad sanitaria con un número insuficiente del talento humano y limitados recursos financiamiento y desarrollar nuevas aplicaciones de la investigación que contribuyan a mejorar el estado de salud y la definición de un programa de investigación.
- **Proyecto de investigación:** Protocolo de investigación institucional o de instituciones Universitarias que deben ser aprobados por Comité de Ética e Investigación (CEIB).
- **Salud pública:** es la respuesta organizada de una sociedad dirigida a promover, mantener y proteger la **salud** de la comunidad, y prevenir enfermedades, lesiones e incapacidad.
- **Supervisión de proyectos de Investigación:** Actividad realizada por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, donde verifica el cumplimiento de las actividades o procesos establecidos en el cronograma en el cronograma de cada proyecto. Implica acompañamiento, orientación y evaluación en el desarrollo de la investigación.
- **Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC):** Son los recursos y herramientas que se utilizan para el proceso, administración y distribución de la información a través de elementos tecnológicos, como: ordenadores, teléfonos, televisores, etc.
- **Plataforma virtual de la oficina de investigación:** Es un espacio virtual institucional en el cual los investigadores podrán enviar documentos, recibirlos y hacer seguimiento a los trámites documentarios.

6.1.2 ABREVIATURAS

- INS: Instituto Nacional de Salud
HNDM: Hospital Nacional Dos de Mayo
CEI: Comité de Ética de la Investigación
CEIB: Comité de Ética en Investigación Biomédica



HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

03 ABR 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

CONCYTEC: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación tecnológica.
MINSA: Ministerio de Salud
OGITT: Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
OMS: Organización Mundial de la Salud
RENIPRESS: Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
REPEC: Registro Peruano de Ensayos Clínicos
PRISA: Registro de Proyectos de Investigación en Salud
TICs: Tecnologías de la Información y la Comunicación

6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

6.2.1 Antecedentes

La investigación en salud, es de suma importancia tanto en nuestro país como en todo el mundo, por ser parte vital del desarrollo económico y la seguridad sanitaria mundial.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha afirmado, una y otra vez, que todas las políticas sanitarias nacionales e internacionales deberían basarse en pruebas científicas válidas; que tales pruebas requieren investigación, y que la aplicación de los conocimientos, la información y la tecnología que emanan de la investigación en salud tiene gran potencial en la promoción de la salud.

En el contexto actual, la investigación relacionada con la salud con seres humanos es un componente esencial de la respuesta a la pandemia de COVID-19; siendo este un gran desafío adicional para los investigadores ya que deben evaluar de manera continua, en tiempos oportunos y sobre la base de la evidencia disponible más actualizada, la justificación de las investigaciones y su conducción de la manera como ha sido aprobado por el comité de ética de la investigación (CEI).

En el Perú; el Ministerio de Salud (MINSA) mediante el Instituto Nacional de Salud (INS), ejerce una función rectora en la investigación en salud y en la gestión de la investigación; es el que conducen el proceso participativo para establecer las prioridades nacionales y regionales en Investigación, estas prioridades son la base para el desarrollo de nuevas políticas en investigación en nuestro sistema nacional; asegurando una investigación de calidad científica, relevante para nuestras poblaciones y que sean éticamente conducidas.

Actualmente el Instituto Nacional de Salud, juega un rol fundamental contra la lucha de la pandemia del COVID-19, ya que gracias a las evidencias científicas generadas se han tomado decisiones claves para las políticas de salud pública.

El área de investigación del HNDM funciona desde la década de los ochenta y se encuentra adscrita dentro de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación. A través de la Unidad funcional de investigación se realiza las gestiones para materializar los trabajos de investigación. Actualmente cuenta con nueve (09) centros de investigación registrados en el Instituto Nacional de Salud (INS), de los cuales 5 de ellos no tienen estudios activos.

A la fecha en el HNDM se viene realizando trece (11) ensayos clínicos, todo sujeto al reglamento de Ensayos Clínicos, los cuales se encuentran registrados en el Instituto Nacional de Salud. Durante el 2022 se autorizaron 89 trabajos de investigación tipo no ensayos clínicos.



HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

03 ABR 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

6.2.2 Problema (Magnitud y caracterización)

El "I Censo Nacional de Investigación y Desarrollo a Centros de Investigación en el Perú" (CONCYTEC, 2017), se evidenció que el Perú se encuentra en el último lugar en investigación y desarrollo tecnológico respecto a los países de América Latina y que la mayor producción científica proviene de las universidades.

La producción científica de investigación en el campo de la medicina en el Perú es muy baja y esta producción esta generada mayormente por los estudiantes de pregrado de las universidades.

Los hospitales de III nivel no se encuentran fortalecidos ya que la principal prioridad es la labor asistencial; la falta de políticas institucionales en investigación hace que no se promueva y desarrolle investigaciones de acuerdo a las prioridades nacionales de salud pública.

Este plan está enfocado a promover y generar capacidades a los profesionales de la salud para promover investigaciones institucionales.

6.2.3 Causas del problema

La principal causa del problema es falta de políticas institucionales en investigación que hace que no se promueva y desarrolle investigaciones a favor de la Salud pública.

La falta de capacitación o conocimientos básicos en investigación de los profesionales de las instituciones de salud, son limitantes para generar promover trabajos en el desarrollo de la investigación institucional.

Así también una deficiente comunicación entre las entidades de investigación y los investigadores representan una causa de falta de desarrollo de investigaciones.

Este plan está enfocado a promover y generar capacidades en los profesionales de la salud para potenciar el desarrollo de investigación institucional e implementar una plataforma virtual que permita una comunicación eficaz entre la oficina de investigación y los investigadores.

6.2.4 Población o entidades objetivo

El plan propuesto busca incentivar a los trabajadores de la institución a desarrollar investigación de acuerdo a las prioridades de investigación en salud, nacional, regional y local.

6.2.5 Alternativas de solución

La principal alternativa de solución, es implementar las políticas de investigación institucional para promover la investigación en todas sus unidades orgánicas.

Promover las competencias en temas de investigación a todos los trabajadores de salud de la institución que se encuentren interesados en desarrollar investigación.

Promover la investigación multidisciplinaria, para generar y contribuir con la salud pública.

Implementar una plataforma virtual para una comunicación eficaz y recopilación de información y acervo documentario.



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

03 ABR 2023

7
Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

6.3 ARTICULACIONES ESTRATEGICAS

ARTICULACIONES ESTRATÉGICAS AL PEI

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N.º 354-2022/MINSA, que aprueba el "Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025 ampliado del Ministerio de Salud", la actividad operativa investigación y desarrollo se halla articulada con el OEI.07: "Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación, el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud"; y a la AEI.06.01: Mecanismos de generación de evidencia para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades; implementados.

ARTICULACIONES OPERATIVAS AL POI

De acuerdo al Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 de nuestra institución, las actividades de investigación a cargo de la Oficina de Apoyo a la Capacitación Docencia e Investigación, se halla articulada con la OEI.07: Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación, el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud.

Dentro del POI institucional 2023 en las funciones generales basadas en el art. 129 del Reglamento de Organización y funciones de Salud establece que el HNMD debe "Promover e implementar la docencia e investigación en el ámbito de su competencia".

6.4 ACTIVIDADES (Por Objetivo)

OE1: Fortalecer la gestión de la investigación dentro de la institución.

Actividades:

- Actualización y aprobación de documentos normativos para la gestión de investigación
- Implementación de Equipos para el CEIB y el área e investigación
- Implementación de Bienes para el CEIB y el área e investigación
- Sistematización de los procesos para área de investigación
- Fortalecer el área de investigación con RRHH
- Potenciar la infraestructura del CEIB y el área de investigación
- Capacitar a los integrantes del CEIB y personal del área de investigación
- Monitorear el cumplimiento de las sesiones del CEIB
- Monitorear el cumplimiento del cronograma de inspecciones de ensayos clínicos activos

OE2: Promover el trabajo interdisciplinario en investigación institucional.

Actividades:

- Apoyo a la formación y reactivación de los centros de investigación institucional.
- Favorecer la generación de proyectos multidisciplinarios institucionales.



HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

03 ABR 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

OE3: Impulsar la investigación que responda a las necesidades institucionales, de acuerdo a las prioridades de Salud.

Actividades:

- Implementación de la oficina de Investigación Institucional adscrita a la OACDI.
- Promoción de proyectos de investigación e innovación de alta calidad técnico-metodológica.
- Promover el desarrollo de la investigación de acuerdo a las prioridades de salud entre departamentos y servicios en la institución.
- Potenciar la investigación clínica con mínimo 20 protocolos de investigación aprobados a través de las oficinas de capacitación, docencia, investigación o comités de ética en el año 2023.
- Fomentar el desarrollo de mínimo 3 publicaciones de investigaciones originales (estudios primarios o revisiones sistemáticas con o sin meta-análisis) en el año 2023, en que alguno de los autores tenga como institución de afiliación principal al HNDM. Las publicaciones deben ser hechas en revistas científicas de revisión por pares indizadas en Scopus, Medline/PubMed, Scielo, Web of Science.

OE4: Fortalecer la capacidad de nuestro recurso humano en materia de investigación.

Actividades:

- Fomentar el desarrollo de investigación en los residentes de la sede del HNDM de las diferentes especialidades.
- Fomentar el desarrollo de investigación institucional en el personal de salud del HNDM que se encuentren o no cursando programas de postgrado.
- Implementar capacitaciones sobre investigación científica en horarios establecidos previa coordinación con cada jefe de servicio.

OE5: Fortalecer el sistema de gestión documentaria para recopilación de información y acervo documentario.

Actividades:

- Implementar una plataforma virtual institucional para el desarrollo de investigación mediante una gestión eficaz de los trámites documentarios, cronogramas de trabajo y recopilación de datos.

OE6: Salvaguardar los derechos de los pacientes de la institución que participan en los estudios clínicos o proyectos de investigación.

- Evaluar protocolos, enmiendas, informes de avance y finales y consentimientos informados en investigaciones de tipo No ensayos clínicos y ensayos Clínicos
- Registrar y evaluar eventos adversos y reporte del Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS)
- Evaluar la renovación/extensión de Ensayos Clínicos
- A través del OACDI, apoyará por el cumplimiento adecuado del Comité de ética de acuerdo a las normas del Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú.

Los responsables de los objetivos estratégicos están establecidas en la Matriz de actividades (Anexo N°1 al 4)



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido verificado en lista

03 FEB 2023



6.5 PRESUPUESTO

El monto total para las actividades del Plan de Desarrollo de Investigación 2023 es de setecientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro soles (S/766,964.00). El detalle del presupuesto de este se presenta en las Tablas 1 a 6 del Anexo N°5.



6.6 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento del Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional "Dos de Mayo", sería a través del Fondo Intangible de investigación, otros financiamientos institucionales y de los Convenios de Cooperación Docente Asistencial.



7 ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La Oficina de Apoyo a la Capacitación Docente e Investigación realizará la supervisión y/o monitoreo de las actividades realizadas según su naturaleza, realizará un informe mensual, trimestral, semestral y anual de las evaluaciones del Plan de Desarrollo de Investigación que remitirá a la Dirección General y a la Oficina de Planeamiento Estratégico.

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

03 ABR 2023

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

VII. ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL PLAN ESPECÍFICO

MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL PLAN ESPECÍFICO

Unidad Orgánica:		OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN					
Marco Estratégico		Estructura programática y operativa					
Objetivo Estratégico Institucional del PEI	Acción Estratégica	Actividad operativa POI	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Objetivo General del Plan	Objetivo Específico del Plan
<p>OE1.07: Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación, el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud.</p>	<p>AEI.06.01: Mecanismos de generación de evidencia para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades; implementados.</p>	<p>Investigación y Desarrollo</p>	<p>9002 asignaciones presupuestales que no resultan en productos</p>	<p>39999999 sin producto</p>	<p>5000913 Investigación y desarrollo</p>	<p>Contribuir al desarrollo de investigaciones, mediante la gestión, monitoreo y fortalecimiento, salvaguardando la seguridad de los participantes en las investigaciones del HNMD.</p>	<p>OE1: Fortalecer la gestión de la investigación dentro de la institución. OE2: Promover el trabajo interdisciplinario en investigación institucional. OE3: Impulsar investigación que responda a las necesidades institucionales, de acuerdo a las prioridades de Salud. OE4: Incentivar el desarrollo de la investigación con las instituciones con convenio en pregrado y postgrado. OE5: Fortalecer el sistema de gestión documental para recopilación de información y acervo documental. OE6: Salvaguardar los derechos de los pacientes de la institución que participan en los estudios clínicos o proyectos de investigación.</p>



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es una COPIA FIEL DEL ORIGINAL
03 ABR 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

03 ABR 2023

ANEXO 2: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS

UNIDAD ORGÁNICA	ESTRUCTURA OPERATIVA										RESPONSA BLE
	Objetivo General del Plan Institucional	Objetivo específico del plan	Actividad	Unidad de medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					Meta Física Anual	
					I	II	III	IV			
OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Contribuir al desarrollo de investigaciones, mediante la gestión, monitoreo y fortalecimiento o, salvaguardar la seguridad de los participantes en las investigaciones del HNDM	<p>OBJ 1: Fortalecer la gestión de la investigación dentro de la institución.</p>	Actualización y aprobación de documentos normativos para la gestión de investigación	Nº documentos normativos de investigación actualizados	2	1	1	0	4	4	Jefe de la OACDI // Equipo de Investigación (OACDI)
			Implementación de Bienes y Equipos para el CEIB y el área e investigación	Nº de Bienes y Equipos adquiridos para el área de investigación	0	5	10	20			
			Sistematización de los procesos para área de investigación	Nº de procesos desarrollados	1	1	1	4			
			Fortalecer el área de investigación con RRHH	Nº de personal contratadas / trimestre	4	6	8	26			
			Potenciar la infraestructura del CEIB y el área de investigación	Nº de áreas implementadas	0	1	1	2			
			Monitorar el cumplimiento de las sesiones del CEIB	Nº de cumplimiento de sesiones programadas al año	6	6	6	24			
			Monitorar el cumplimiento del cronograma de inspecciones de ensayos clínicos activos	Nº de supervisiones ejecutadas	0	2	2	06			
			Capacitar a los integrantes del CEIB y personal del área de investigación	Nº de personas capacitadas	12	16	16	60			



MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS

OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

ESTRUCTURA OPERATIVA

UNIDAD ORGÁNICA:	Objetivo General del Plan institucional	Objetivo específico del plan	Actividad operativa	Unidad de medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					RESPONSABLE
					I	II	III	IV	Meta Física Anual	
Contribuir al desarrollo de investigaciones, mediante la gestión, monitoreo y fortalecimiento, o, salvaguardar la seguridad de los participantes en las investigaciones del HNDM	OBJ 2: Impulsar investigación que responda a las necesidades institucionales, de acuerdo a las prioridades de Salud.	Promover el desarrollo de la investigación entre departamentos y servicios en la institución.	Nº de proyectos institucionales autorizados y financiados por el fondo intangible y aprobado en el periodo 2023.	0	0	1	1	2	2	Jefe de la OACDI / Equipo de Investigación (OACDI)
		Fomentar el desarrollo de la investigación en los alumnos de pregrado, residente y posgrado de las instituciones educativas con convenio que se encuentren rotando en el hospital.	Nº de proyectos de investigación aprobados en la institución en alumnos de pregrado, residente y posgrado con instituciones de convenio.	20	20	20	20	80		
	OBJ 3: Incentivar el desarrollo de la investigación con las instituciones con convenio en pregrado, residente (especialidades) y postgrado.	Fomentar el desarrollo de investigación en los residentes de la sede del HNDM de las diferentes especialidades y en profesionales que se encuentren cursando el posgrado.	Nº de proyectos de investigación desarrollados en la institución por residente y profesionales de posgrado	2	2	2	2	8		
		Fomentar el desarrollo de investigación institucional en el personal de salud del HNDM que se encuentren cursando pregrado e interno.	Nº de proyectos de investigación desarrollados en pregrado e interno.	2	10	10	10	32		



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

03 ABR 2023

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

ANEXO 3: MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN
MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

Fortalecer la gestión de la investigación dentro de la institución.									
OBJETIVO GENERAL DEL PLAN:	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	FUENTES DE INFORMACIÓN	RESPONSABLE		
OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PLAN									
OBJ 1: Fortalecer la gestión de la investigación dentro de la institución.	Sistematización de los procesos de mejora para área de investigación	Nº de procesos desarrollados			-	MAPRO	Jefe de la OACDI / Equipo de Investigación (OACDI)		
OBJ 2: Promover el trabajo interdisciplinario en investigación institucional.	Favorecer la generación de proyectos multidisciplinarios institucionales	Nº de proyectos multidisciplinarios desarrollados financiados por el fondo intangible en la institución	2				Jefe de la OACDI / Equipo de Investigación (OACDI)		
OBJ 3: Impulsar investigación que responda a las necesidades institucionales, de acuerdo con las prioridades de Salud.	Promover el desarrollo de la investigación entre departamentos y servicios en la institución.	Nº de proyectos autorizados por departamento y aprobados en el periodo 2023.	80				Jefe de la OACDI / Equipo de Investigación (OACDI)		
	Potenciar la investigación clínica	Nº de publicaciones científicas autorizadas por la institución y publicadas en revistas Indexadas.	8				Jefe de la OACDI / Equipo de Investigación (OACDI)		



03 MAR 2023

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

OBJ 4: Incentivar el desarrollo de la investigación con las instituciones con convenio en pregrado, residente (especialidades) y postgrado.	Fomentar el desarrollo de investigación institucional de los alumnos de pregrado, postgrado y personal de salud del HNDM	Nº de proyectos de investigación desarrollados por internos, residentes y profesionales de postgrado.	40			Jefe de la OACDI / Equipo de Investigación (OACDI)
---	--	---	----	--	--	--



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

03 ABR 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

ANEXO 4: MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN ESPECÍFICO

MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN ESPECÍFICO						
UNIDAD ORGÁNICA :	Objetivo específico del plan	Actividad operativa	Fuentes de financiamiento	Categoría presupuestal	Código de la específica de Gasto	Responsable
<p>Contribuir al desarrollo de investigaciones, mediante la gestión, monitoreo y fortalecimiento, salvaguardando la seguridad de los participantes en las investigaciones del HNDM</p> <p>OBJ 1: Fortalecer la gestión de la investigación dentro de la institución.</p>		Actualización y aprobación de documentos normativos para la gestión de investigación.		9002 APNOP	2.6	Jefe de la OACDI
		Implementación de Bienes y Equipos para el CEIB y el área e investigación.	Fondo Intangible	9002 APNOP	2.3	
		Sistematización de los procesos para área de investigación.	Fondo Intangible	9002 APNOP	2.6	
		Fortalecer el área de investigación con RRHH.	Fondo Intangible	9002 APNOP	2.6	
		Potenciar la infraestructura del CEIB y el área de investigación.	Fondo Intangible	9002 APNOP	2.6	
		Monitorear el cumplimiento de las sesiones del CEIB.		9002 APNOP	2.6	
		Monitorear el cumplimiento del cronograma de inspecciones de ensayos clínicos activos.		9002 APNOP	2.6	
		Capacitar a los integrantes del CEIB y personal del área de investigación.	Fondo Intangible	9002 APNOP	2.6	



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

03 / MAR 2023

Sr. Hrigo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Contribuir al desarrollo de investigaciones, mediante la gestión, monitoreo y fortalecimiento, salvaguardando la seguridad de los participantes en las investigaciones del HNDM	OBJ 2: Promover el trabajo interdisciplinario en investigación institucional.	Apoyo a la formación de nuevos centros de investigación institucional.	Autofinanciado	9002 APNOP	2.6	Jefe de la OACDI
	OBJ 3: Impulsar investigación que responda a las necesidades institucionales, de acuerdo a las prioridades de Salud.	Favorecer la generación de proyectos multidisciplinarios institucionales	Autofinanciado	9002 APNOP	2.6	Jefe de la OACDI
		Promover el desarrollo de la investigación entre departamentos y servicios en la institución.	Autofinanciado	9002 APNOP	2.6	
	OBJ 4: Incentivar el desarrollo de la investigación con las instituciones con convenio en pregrado, residenciado (especialidades) y postgrado.	Potenciar la investigación clínica mediante concursos de proyectos investigación y publicaciones de artículos científicos originales	Autofinanciado	9002 APNOP	2.6	Jefe de la OACDI
		Fomentar el desarrollo de la investigación en los alumnos de pregrado de las instituciones educativas con convenio que se encuentren rotando en el hospital.	Autofinanciado	9002 APNOP	2.6	
		Fomentar el desarrollo de investigación en los residentes de la sede del HNDM de las diferentes especialidades.	Autofinanciado	9002 APNOP	2.6	
		Fomentar el desarrollo de investigación institucional en el personal de salud del HNDM que se encuentren cursando programas de postgrado.	Autofinanciado	9002 APNOP.	2.6	



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 EL PRESIDENTE OACDI
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 ABR 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
 FEDATARIO

ANEXO 5: PRESUPUESTO

REQUERIMIENTOS DE RECURSOS HUMANOS

Tabla N° 1. REQUERIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA EL UNIDAD FUNCIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CEIB
HNDM - 2023

N°	Descripción	Perfil	PEAS	Sueldo	Subtotal	Periodo de contrato en meses	Total	Fuente de Financiamiento
1	ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	Profesional Médico	1	S/7,000.00	S/7,000.00	12	S/ 84,000.00	
2	ESPECIALISTA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Profesional Administrativo Contable	1	S/3,500.00	S/3,500.00	12	S/ 42,000.00	
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Técnico Archivista	2	S/1,700.00	S/3,400.00	12	S/ 40,800.00	
4	ASISTENCIA EN TEMAS DE INVESTIGACIÓN	Metodólogo/ Analista Estadístico	1	S/6,000.00	S/6,000.00	12	S/ 72,000.00	Fondo intangible
5	ESPECIALISTA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Secretaria Técnico Ofimático	1	S/3,000.00	S/3,000.00	12	S/ 36,000.00	
6	ESPECIALISTA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Secretaria Técnico CEIB	1	S/3,000.00	S/3,000.00	12	S/ 36,000.00	
7	GESTOR EN SALUD Y DOCENCIA	Profesional Médico	1	S/6,000.00	S/6,000.00	12	S/ 72,000.00	
	Total					12	S/382,800.00	



01 ABR 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

Tabla N° 2. REQUERIMIENTO DE SERVICIOS PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CEIB DEL HNDM - 2023

N°	Descripción del Servicio	Costo por mes	Duración del Servicio	Costo Estimado	Fuente Financiamiento
1	Servicio de capacitación para la investigación	S/ 15,000.00	1	S/ 15,000.00	
2	Servicio de diseño, fabricación e instalación de escritorios y armarios de melamina incluido materiales para el área del CEIB.	S/ 40,000.00	1	S/ 40,000.00	
3	Servicio de diseño, fabricación e instalación de rejas de metal para puertas del área de Investigación y del CEIB.	S/ 8,000.00	1	S/ 8,000.00	
4	Servicio de confección de cortina black out	S/ 12,000.00	1	S/ 12,000.00	Fondo intangible
5	Servicio de programación de plataforma para la gestión de proyectos de investigación. (repositorio y sistema de informe de eventos adversos)	S/ 130,000.00	1	S/ 130,000.00	
6	Servicio Turnitin	S/ 4,000.00	1	S/ 4,000.00	
7	Acreditación del CEIB	S/ 800.00	1	S/ 800.00	
8	Refrigerios CEIB	S/ 432.00	12	S/ 5,184.00	
9	Movilidad CEIB miembros externos	S/ 400.00	12	S/ 4,800.00	
	Total	S/ 210,632.00		S/ 219,784.00	



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

03 ABR 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

REQUERIMIENTO DE BIENES

Tabla N° 3. REQUERIMIENTO DE BIENES PARA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y CEIB DEL HNMD AÑO 2023							Fuente de Financiamiento
N°	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio estimado anual		
1	Micrófonos inalámbricos de mesa	unidad	1	S/1,000.00	S/1,000.00		
2	Mesa de reuniones	Unidad	1	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00		
3	Sillas ergonómicas de oficina	Unidad	15	S/600.00	S/ 9,000.00		
4	Butaca de 3 asientos	Unidad	3	S/640.00	S/ 1,920.00		
5	Papel bond A4	Millar	120	S/20.00	S/ 2,400.00		
6	Archivadores	Unidad	100	S/ 8.00	S/ 800.00		
7	Computadora de escritorio Intel Core i9 (CPU, Teclado y mouse)	kit	7	S/7,500.00	S/ 52,500.00		
8	monitor LED de 24 pulgadas	Unidad	5	S/580.00	S/ 2,900.00		
9	Monitor curvo de computadora 32 pulgadas	Unidad	2	S/2,000.00	S/ 4,000.00		
10	Escáner para documentos de superficie plana de alto rendimiento	Unidad	1	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00		Fondo intangible
11	Impresora multifuncional color Laserjet Pro MFP M479FDW	Unidad	1	S/4,700.00	S/ 4,700.00		
12	Pizarra Digital interactiva	Unidad	1	S/13,600.00	S/ 13,600.00		
13	Rack para proyector multimedia	Unidad	1	S/200.00	S/200.00		
14	Parlante profesional con entrada para micrófono	Unidad	1	S/2,000.00	S/ 2,000.00		
15	Toner compatible para impresora a color (estuche)	Unidad	6	S/ 460.00	S/ 2,760.00		
16	Disco duro externo 4TB	Unidad	2	S/ 500.00	S/ 1,000.00		
17	Tablet	Unidad	2	S/ 2,000.00	S/ 4,000.00		
Total					S/ 51,808.00	S/ 118,780.00	



03 ABR 2023

Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

REQUERIMIENTO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN

Tabla N° 4. REQUERIMIENTO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CEIB DEL HNDM - 2023						
N°	Descripción del servicio	Costo por mes	Duración del Servicio	Costo Estimado	Fuente Financiamiento	
1	Gestión de Proyectos Científicos	S/ 1,000.00	1	S/ 1,000.00	Fondo intangible	
2	Bioestadística aplicada a la Investigación	S/ 1,000.00	1	S/ 1,000.00		
3	Curso de Power Bi	S/ 2,700.00	1	S/ 2,700.00		
4	Curso actualización en Ofimática	S/ 4,900.00	1	S/ 4,900.00		
5	Curso de Ética e Investigación Biomédica - CEIB	S/ 8,000.00	1	S/ 8,000.00		
6	Curso de Buena prácticas Clínicas - CEIB	S/ 8,000.00	1	S/ 8,000.00		
7	Curso Conducta responsable- CEIB	S/ 8,000.00	1	S/ 8,000.00		
Total		S/ 33,600.00		S/ 33,600.00		



HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
 El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

03 APR 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE JIVER
 FEDATARIO

**REQUERIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE ALTA CALIDAD
TÉCNICO-METODOLÓGICA**

Tabla N° 5. REQUERIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE ALTA CALIDAD TÉCNICO-METODOLÓGICA DEL HNDM AÑO 2023

N°	Descripción del Servicio	Modalidad	Duración del Servicio	Costo Estimado	Fuente Financiamiento
1	FONDO CONCURSABLE INSTITUCIONAL	Protocolo de investigación	12	S/6,000.00 nuevos soles	Fondo intangible
2	FONDO CONCURSABLE INSTITUCIONAL	Artículo científico	12	S/6,000.00 nuevos soles	Fondo intangible
	Total			S/ 12, 000.00	Fondo intangible



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

04 ABR 2023

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

PRESUPUESTO FINAL

Tabla N° 6. PRESUPUESTO FINAL POR ITEMS DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN DEL HNDM - 2023

DESCRIPCIÓN	UNIDAD FUNCIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CEIB DEL HNDM - 2023
RECURSOS HUMANOS	S/382,800.00
SERVICIOS	S/219,784.00
BIENES	S/118,780.00
CURSOS DE CAPACITACIÓN	S/33,600.00
PROMOCIÓN DE PROYECTOS	S/12,000.00
TOTAL	S/766,964.00



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

03 ABR 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
 FEDATARIO